



DECRETO ALCALDICIO N° 3785 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3414 de fecha 18.12.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [REDACTED] domiciliado en el [REDACTED], por Apoyo en actividad organizada por la DIDECO, en Proyecto Comunitario de Villa El Abra, el día 20.12.2015, por un monto total de \$ 35.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.12.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, RUT N° [REDACTED] Apoyo en actividad organizada por la DIDECO, en Proyecto Comunitario de Villa El Abra, el día 20.12.2015, por un monto total de \$ 35.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.011.999 "Otros Servicios Profesionales", Gestión Programas Sociales, Programa SENDA PREVIENE, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/JCCM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE